

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEOT-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y ESTRUCTURAS ELECTROMECANICAS DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y SEMT DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES ¿ PEOT

Ruc/código :	20517670392	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	ORTEGA WELDING S.A.C.	Hora de envío :	16:53:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las presentes bases, apartado correspondiente a la descripción de los bienes que se requieren, se señala lo siguiente:
SOLDADURA CITODUR 1000 EFeCr-A8 4.00x350 mm (5/32¿)
Mientras que en la descripción técnica se señala lo siguiente:
SOLDADURA CITODUR 600 AWS
Favor de especificar, cual es el producto que se requiere, ya que son dos bienes distintos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, No se acoge a la Consulta u observacion, por lo que deben regirse a las bases indicadas en presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEOT-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y ESTRUCTURAS ELECTROMECHANICAS DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y SEMT DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES ¿ PEOT

Ruc/código : 20517670392

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : ORTEGA WELDING S.A.C.

Hora de envío : 16:53:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las presentes bases, apartado correspondiente a la descripción de los bienes que se requieren, se señala lo siguiente: SOLDADURA CITOFONTE E-NICI 3.25x350 mm (1/8¿)

Mencionado producto con los valores que se señalan en las especificaciones técnicas se encuentra fuera del mercado porque ha sido discontinuado. En la declaratoria de desierto de la primera convocatoria, se señala un correo enviado el Ing. Luis Arteaga, gerente de productos de la compañía ESAB, donde menciona que el equivalente actual del producto es NAZCA NIQUEL, pero aun así los valores señalados en la ficha técnica de ese producto no son suficientes para los estándares solicitados. Existe solo una marca en la actualidad que puede cumplir con lo requerido, pero no se encuentra hoy en el mercado peruano, y aun si hubiese, seria direccionamiento por ser única marca. Favor de modificar los requerimientos técnicos mínimos bajo la normativa AWS, eliminando el termino CITOFONTE, debiendo consignarse solo AWS E-NICI, y que sean productos comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 inc a, e, f, g. ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, No se acoge a la Consulta u observacion, por lo que deben regirse a las bases indicadas en presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEOT-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y ESTRUCTURAS ELECTROMECANICAS DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y SEMT DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES ¿ PEOT

Ruc/código : 20517670392

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : ORTEGA WELDING S.A.C.

Hora de envío : 16:53:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las presentes bases, apartado correspondiente a la descripción de los bienes que se requieren, se señala lo siguiente: SOLDADURA ALUMINIO MG-E4043 3.25x350 mm (1/8¿)

Mencionado producto no es ofrecido por una pluralidad de marcas, ocasionando así direccionamiento. Se solicita reemplazar el producto por uno que siga la normativa AWS, porque el que se señala en las bases ¿MG400¿ o ¿MG-E4043¿, no es el correcto. Para que se cumpla la finalidad publica, y no se afecte a la normativa, se debería colocar el AWS E4043, siendo esa la nomenclatura correcta para el requerimiento, y que además es una opinión compartida por el Ing. Luis Arteaga, gerente de productos de la compañía ESAB, en el informe de la declaratoria de desierto de la primera convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 inc a, e, f, g. ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, No se acoge a la Consulta u observacion, por lo que deben regirse a las bases indicadas en presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEOT-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SOLDADURA PARA MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y ESTRUCTURAS ELECTROMECHANICAS DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y SEMT DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES ¿ PEOT

Ruc/código : 20517670392

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : ORTEGA WELDING S.A.C.

Hora de envío : 16:53:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las presentes bases, apartado correspondiente a la descripción de los bienes que se requieren, se señala lo siguiente: SOLDADURA BRONCE Ecu Sn-A 3.25x350 mm (1/8")

El requerimiento Ecu Sn-A, ya no se comercializa en el Perú, porque es un material ya desfasado. En la actualidad se maneja el Ecu Sn-C, que tiene mayor dureza, abrasión y resistencia, aparte que es comercial y ofrecido por diferentes marcas. Se solicita se admitan las ofertas que presenten productos con la normativa AWS Ecu Sn-C, en razón al principio de Libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, pero principalmente por el de VIGENCIA TECNOLÓGICA, ya que el requerimiento debe reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica para cumplir con la finalidad pública de la presente convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 inc a, e, f, g. ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, No se acoge a la Consulta u observación, por lo que deben regirse a las bases indicadas en presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null